

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN
(ANT.)**

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-001-2017-00475-00
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado	DIEGO GUTIERREZ TORO
Auto	Nº 436V
Decisión	Ordena oficiar

En atención a la solicitud que antecede, suscrita por la apoderada del ejecutante, se ordena oficiar nuevamente, al Juzgado Primero Civil del Circuito de Medellín, debido a que no se observa respuesta al oficio enviado con fecha de 15 de diciembre de 2020, a fin de que se sirvan informar si a su cuenta de depósitos judiciales se han venido consignando títulos judiciales a favor del presente proceso e indicar las razones por las cuales no se ha allegado respuesta.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

J.M.